

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	1064
Proceso	Verbal Sumario –Pertenencia
Demandante	John Fernando Varela Patiño
Demandados	Teresita del Niño Jesús Patiño Ramírez y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021-00266 00
Asunto	Tiene notificado personalmente

Incorpora al expediente envío de notificación personal dirigida al demandado Carlos Hernando Patiño Ramírez, al correo electrónico patinolaelvira@gmail.com. Dirección electrónica autorizada por este despacho mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022.

En atención a lo anterior y encontrando que de la certificación emitida por la empresa de mensajería “e-entrega”, se puede observar que el iniciador indicó que la notificación enviada al señor Carlos Hernando Patiño Ramírez, fue abierto en fecha 03 de octubre de 2022 (fl. Digital 33), motivo por el cual, se tendrá por notificado dos días hábiles después de haberse constatado que efectivamente fue recibido, es decir, se tendrá por notificado desde el día 6 de octubre del presente año, toda vez, que la notificación personal se adecua a lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose en términos legales para contestar la demanda.

Una vez vencido dicho término, se continuará con la etapa procesal que en derecho corresponda.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

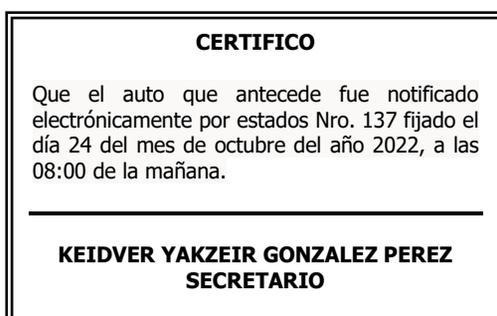
RESUELVE

PRIMERO: Tener notificado de manera personal del presente proceso verbal sumario de declaración de pertenencia al señor Carlos Hernando Patiño Ramírez, desde el día 6 de octubre de 2022, toda vez, que la notificación personal se adecua a lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose en términos legales para contestar la demanda.

SEGUNDO: Una vez vencido dicho término, se continuará con la etapa procesal que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac2c52972b79ad0606d276777e16ea50aea82e9f30345e6bebe19a6a2638a70**

Documento generado en 21/10/2022 03:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>